Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00738-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 31 AGO 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE ÚNICA INSTANCIA del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. contra HEREDEROS INDETERMNIADOS DE FERNEY JOBANY ROJAS CASTILLO por pago de las cuotas en mora.

2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese. Hágase entrega de los oficios al demandante.

3. Desglósese el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.

4. En caso de existir depósitos judiciales, por concepto del embargo de los cánones de arrendamiento entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 130 hoy - 1 SEP 2023
hora 8:00 a.m.
Secretaria